



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

El MITECO lanza a consulta pública las bases de la segunda convocatoria de subvenciones dentro del PERTE de digitalización del ciclo del agua con un valor de 200 millones

- Las ayudas oscilarán entre 1.000.000 y 10.000.000 euros por proyecto y se destinarán a propuestas que contribuyan a mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas en el ciclo urbano paliando los efectos de sequía
- Todos los municipios de más de 20.000 deberán elaborar los planes de emergencia de sequías para poder obtener financiación del PERTE

25 de mayo de 2023- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) lanza a consulta pública el proyecto de orden, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, para la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y se aprueba la segunda convocatoria en concurrencia competitiva (2023) de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua.

Esta segunda convocatoria, que cuenta con un presupuesto de 200 millones, está destinada a proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua abarcando desde el abastecimiento en alta, distribución, saneamiento y depuración con el objetivo claro de mejorar el conocimiento de los usos del agua; reducir las pérdidas; mejorar la eficiencia de los sistemas; optimizar el gasto energético e impulsar la transparencia y la comunicación con la ciudadanía y los diferentes entes públicos y privados involucrados en las diferentes fases del ciclo urbano. Además, se incluyen iniciativas para facilitar a operadores y titulares de los servicios el cumplimiento y la adaptación a nuevos desafíos normativos en materia de agua. Todo el conjunto de actuaciones son claves en el contexto de sequía en el que se encuentra el país.



De forma idéntica a la primera convocatoria, en esta segunda se establece una reserva de crédito de 60 millones. Si no se agotan se acumularán a la línea general para aquellas solicitudes cuyo ámbito territorial, bien como agrupación o bien de forma individual, integre a más de cinco municipios. También el conjunto de actuaciones financierables se dividirá en tres bloques: de planificación (tipo A), de implementación de acciones de mejora de la eficiencia y digitalización (tipo B) o de gestión de información (tipo C).

No obstante, en esta segunda convocatoria se amplía la definición de las actuaciones tipo A incluyéndose ahora el apoyo a toda la preparación de planes de emergencia frente a sequías, planes integrales de gestión de los sistemas de saneamiento, protocolos de vigilancia, entre otros. También se refuerza el impulso a la creación de plataformas digitales para la comunicación final con el usuario final y alcanzar así estándares de excelencia en materia de transparencia, todo ello en línea con los objetivos últimos del PERTE de digitalización del ciclo del agua.

Además, esta convocatoria no sólo mejora la intensidad de la ayuda pudiendo ser esta ahora de hasta el 100%, sino que incrementa la intensidad de las ayudas en actuaciones que se realicen en municipios de hasta 20.000 habitantes frente a los 5.000 habitantes de la convocatoria anterior.

Las ayudas oscilarán entre 1.000.000 y 10.000.000 euros por proyecto como norma general, cantidad que variará en función del número de habitantes de los municipios en los que tenga lugar las actuaciones.

BASES

La publicación final en el BOE de las bases se espera realizar durante el mes de julio, iniciándose la presentación de los proyectos en octubre de este año.

El plazo para el envío de propuestas, observaciones y sugerencias está abierto hasta el próximo 9 de junio, a través de este enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/agua/participacion-publica/PP-Proyecto-Orden-Modificacion-Ayudas-Ciclo-Urbano-Agua.aspx>